

AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 04/2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento como de la administración Pública, tiene indecencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la constitución, su ley orgánica y las demás leyes que cuenta con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

VISTA: La Constitución de la Republica

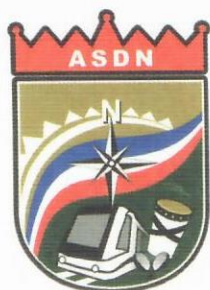
VISTA: Las disposiciones de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la **Ley 176-07**, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Plan Operativo Anual (POA) del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, para el año 2025.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

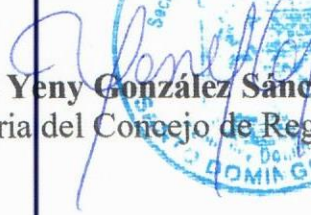
SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus transmites y fines correspondientes.

CUARTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Edward Martin Rosario
Presidente del Concejo de Regidores




Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

